

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001-40-03-016-2002-00500

ASUNTO: Ordena reproducir oficio

Se incorpora al expediente nota devolutiva allegada por la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, por la causal “falta citar documento de identificación de las personas sobre las cuales recae la medida judicial”, en consecuencia se procederá con la reproducción y corrección del oficio de desembargo, así como su posterior radicación ante la entidad correspondiente a través de la Secretaría del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____ 128 _____ Hoy, 29 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m. <u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e9e2d1bd20ab2a2a146f18bf88f9f0eef6cc66a20fa23004d4e29386119c
fd8

Documento generado en 27/10/2020 03:52:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>